



Licenciado  
Jaime Barrantes Espinoza  
Gerencia de Pensiones  
Caja Costarricense de Seguro Social

**ASUNTO: INFORME DE ACCIONES REALIZADAS TRÁMITE DE PENSIÓN RNC A NOMBRE DE SOLANO ALVARADO MOISÉS, CÉDULA 203200315.**

Estimado licenciado:

En atención a notas DP-OGD-1018-19, PE-2570-2019, TDI-GP-0531-2019 y DRSHN-3608-19, respecto a la solicitud de pensión del Régimen No Contributivo a nombre de Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315; me permito comunicarle:

- En fecha 05 de noviembre 2019, se recibe mediante correo electrónico notas DP-OGD-1018-19, PE-2570-2019, TDI-GP-0531-2019 y DRSHN-3608-19, con el fin de dar atención a carta dirigida al Presidente de la República por el señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315 respecto al trámite de pensión por el Régimen No Contributivo.
- Mediante llamada telefónica al número 2453-2302 al ser las quince horas con quince minutos del 05 de noviembre 2019, se logra conversar con la madre del solicitante, la cual indica que el señor Moisés Solano Alvarado no se encuentra en el hogar, brinda el número de teléfono 6243-9649 el cual corresponde al celular del solicitante.
- En la misma fecha, al ser las quince horas con dieciocho minutos se llama al teléfono 6243-9649 y se logra conversar con el señor Moisés Solano Alvarado, se procede a explicarle el proceso del trámite de pensión R.N.C. y se le indica que debe presentarse a la oficina de pensiones de la Sucursal CCSS, Palmares; con el fin de retirar el formulario para dar inicio al trámite.
- El día 06 de noviembre 2019, se entrega al señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315 la Solicitud de Pensión R.N.C con Carácter de Declaración Jurada.
- En fecha 14 de noviembre 2019 se recibe formulario de Solicitud de Pensión con Carácter de Declaración Jurada por Invalidez a nombre de Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315.
- En la misma fecha se realiza el análisis de la solicitud y se logra verificar que:
  1. El señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315, registra 4 cuotas del Régimen de I.V.M., mismas que no son suficientes para realizar el trámite por este Régimen.
  2. Se encuentra asegurado como trabajador independiente por Convenio Colectivo con Unión Nacional de Pequeños Y Medianos Productores Agropecuarios Costarricenses, y reporta un salario de €268.955,00.



3. Posee inscrito el bien inmueble N°405206, el cual mide 120 metros con 27 decímetros cuadrados, el solicitante es el dueño del dominio siendo la causa adquisitiva donación. No registra bienes muebles a su nombre ni forma parte de cédulas jurídicas.
  4. El grupo familiar se encuentra integrado únicamente por el solicitante, sin embargo, habitan bajo el mismo techo: Alvarado Vargas María Teresa cédula 201790680, pensionada por Vejez R.N.C. por un monto mensual de €82.000,00, con parentesco Madre, y Solano Rojas Moisés cédula 201710674 pensionado por Invalidez del Régimen I.V.M por un monto mensual de €136.867,00 con parentesco Padre.
  5. Según FIS-1201355 ingresada el 02/10/2017 y actualizada con registros administrativos al 14/11/2019; luego de haber sido evaluado por el SINIRUBE, se encuentra en situación de NO POBREZA.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen No Contributivo, se procede a denegarle el beneficio de la solicitud de pensión por Invalidez a SOLANO ALVARADO MOISES, cédula número 203200315, toda vez que a la fecha no cumple con en los artículos 2 y 3 incisos b) y c) del Reglamento del Régimen No Contributivo.
  - Al ser las catorce horas con nueve minutos del 26 de noviembre 2019, se procede a notificar la resolución N°203200315-2019 al señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315.
  - El 29 de noviembre 2019 el señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315 presenta carta solicitando Recurso de Apelación, adjunta copia de la cédula e Informe de Ultrasonido de abdomen general del Centro de Diagnóstico, Puerta del Sol.
  - Mediante nota PENS-1312-0836-2019-RNC se realiza el traslado del expediente físico a la Comisión Nacional de Apelaciones, con el fin de resolver el Recurso presentado por señor Moisés Solano Alvarado, cédula 2-0320-0315.

Se adjunta actas de llamadas y registro de SINIRUBE.

En la mejor disposición de ampliar detalles, suscribe atentamente,

Sucursal Palmares

Administradora



C: Lcda. Sandra Loría Chaves, Jefe Gestión Documental.  
Lcda. Vanessa Arrieta Jiménez, Jefe Area Técnica Regional DRSHN.  
Sr. Moisés Solano Alvarado. Santiago, Palmares.